



Lima y Sep. 27 de 1806

Conyase por diligencias quando se torto Juan  
Gonzalez en las Cofradias que se reclaman y  
nalgare con las Xarros respectivas y Cumplase  
de muerco

Plata

Proveido, y firmado por el Sr. D. Juan del Campa delata del  
Consejo de su Mage. su Excmo. Decano de esta R. Audiencia y Tercero Real-  
Consejador de Cofradias, en el día de su fecha  
Yo fernand

Joseph Joaqu. Marquez  
Esc. de la R. Audiencia de Cofradias

Haviendo reconocido hoy día de la fecha al  
Cobrador Gaspar Gutierrez a efecto de que  
me manifestase en Libro pegado para  
reconocer el día en que fue borrado, el firmado  
Juan Gonzalez de las Cofradias de Piedad  
y Jesus Navarino, expresó, q. en dho. Li-  
bro, ni en el de los estayndos se ve un  
traza la fecha de día en que se borran  
los hermanos; pero tiene presente haber  
borrado en ambas Cofradias al citado Gon-  
zalez el primero de Mayo del corriente año  
y para que conste lo pone p. diligencia, q.  
firmo dho. Cobrador en Lima y Octubre  
primero de mil ochocientos seis años =

Gaspar Gutierrez

Joseph Joaqu. Marquez  
Esc. de la R. Audiencia

Lima y Jul. 2. de 1806

Visto y para proveer en E. unida

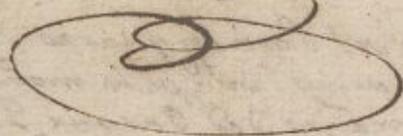


Limay Oct. 6 de 1806

5

Por lo que multa a este expediente y a las Compañías mineras, y en accion al allanamiento de las partes mineras en las causas promovidas satisfagaselas por equidad. La mitad de su importe contribuyendosele veinte y cinco por la de Indias y Provisión y otros veinte cinco por la de San Carlos dando a este efecto por el Comodoro Gutierrez los siguientes libramos y en q. adha parte mineras de la que lo menor por las diligencias suadas

Plaza



Proveído, y firmado por el Sr. D. Manuel García de la Plata del Consejo de Indias, su Oidor Decano de esta Real Audiencia, y Teniente Real Comisario de Copacabana, en el día de su fecha.

Joseph de la Cruz  
Comisario de Copacabana